



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5058/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6374/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - CASTILLO MARCHESINI ROBERTO SEBASTIÁN"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal, informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2021, del Señor Roberto Sebastián CASTILLO MARCHESINI.

Que, a f. 2 el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, toma conocimiento de lo informado y solicita renovar el contrato del trabajador mencionado, informando que a partir del día 1º de febrero del corriente año, el mismo se encuentra cumpliendo funciones en el Área de Archivo.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, sugiere renovar el contrato del Señor Roberto Sebastián CASTILLO MARCHESINI, desde el 1º de enero del año 2022 y hasta el 31 de enero del año 2023, en la órbita de la Dirección de Espacios Públicos, percibiendo por sus servicios la suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 y un haber mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto, correspondientes al mes de enero del año 2023. Asimismo, solicita renovarle desde el día 1º de febrero del corriente año en el Área de Archivo, percibiendo la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de febrero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período de julio y diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de enero del año 2023, el contrato del Señor Roberto Sebastián CASTILLO MARCHESINI, DNI n.º 44.980.776, domiciliado en calle Goldaracena n.º 548 de esta ciudad, por el desempeño de tareas como operario en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat, percibiendo como contraprestación por sus servicios la suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5058/2023

MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022 y un haber mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto, correspondientes al mes de enero del año 2023, por el cumplimiento de una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

ARTÍCULO 2.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de febrero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato del Señor Roberto Sebastián CASTILLO MARCHESINI, DNI n.º 44.980.776, para desarrollar tareas de operario en el Área de Archivo dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de febrero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Archivo.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal